



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: un Enfoque Construcccionista de la Universidad de Granada

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312261
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: un Enfoque Construcccionista
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



### **Satisfactorio**

No existe autoinforme en la convocatoria 2012-2013 (según figura en la aplicación: no procede). De acuerdo con el autoinforme de la convocatoria 2011-2012 todos los procedimientos relacionados con la puesta en marcha y el funcionamiento del título se han desarrollado de manera satisfactoria. En el autoinforme se detallan todos estos procedimientos y se efectúa un análisis global satisfactorio.

El único punto discordante es el relativo a la participación del alumnado en la valoración del desempeño docente del profesorado puesto que se indica que no han respondido a las encuestas previstas. Es importante conocer la opinión de los estudiantes por lo que se recomienda que se diseñen y se pongan en marcha medidas que corrijan esta situación.

En la información proporcionada en el autoinforme figuran los resultados de los indicadores y se dice que ha existido coordinación entre los diferentes actores implicados.

Se informa de los cambios y adaptaciones que se han efectuado en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del título como consecuencia de cambios en la normativa y en el profesorado. Se informa de los cambios adoptados a partir de las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior. Las decisiones tomadas son adecuadas.

En el informe de seguimiento se hacían unas recomendaciones sobre la periodicidad de las reuniones y sobre la necesidad de reflexión propia del título que no se han resuelto. En particular, más que la necesidad de reuniones presenciales (que son importantes) se hace especial hincapié en la necesidad de analizar e interpretar de forma específica en el contexto del título su desarrollo particular.

## **3.2 INDICADORES**

### **Mejorable**

Los indicadores establecidos por la CURSA están calculados y descritos pero no se efectúa una interpretación contextualizada y en relación con otros indicadores. En particular, no existe ninguna comparación con los mismos indicadores de las otras universidades participantes en el título.

Aparecen recogidos indicadores para los diferentes procedimientos. La interpretación es más descriptiva que valorativa para lo cual se sugiere que se contextualicen y se interpreten conjuntamente y no por bloques de indicadores.

Se recomienda interpretar el conjunto de indicadores (propuestos por la CURSA y el resto) tanto en el plano local como en el conjunto de universidades participantes así como con otras universidades con títulos similares y contextos comparables.

## **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

No existen recomendaciones en el informe de verificación.

### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:



Se debe adaptar la memoria verificada eliminando todas aquellas modificaciones que no han sido aceptadas en el informe con fecha 02/04/2012.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Insuficiente*

No consta que existe un Plan de Mejora del título.

Se recomienda que se reúnan todas las acciones que se proponen en un único documento en el que figuren las acciones (vinculadas a las fortalezas que se pretenden reforzar y las debilidades que se quieren corregir), los responsables de su implementación y de su seguimiento, la temporalización y los indicadores que correspondan para valorar su desarrollo y eficacia.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS